

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL

Adicionalmente a la normativa sobre reconocimiento de créditos por experiencia profesional y laboral en los Grados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, se especifica la materia del plan de estudios del Grado en Finanzas, Banca y Seguros susceptible de dicho reconocimiento.

(Aprobado por la Comisión Permanente de Junta de Facultad el 14 de diciembre de 2016).

Tipo de experiencia profesional reconocida*	Materia del plan de estudios	Competencias específicas que debería acreditar	Créditos a reconocer**
Experiencia profesional en el área de finanzas en entidades financieras, bancarias y de seguros	Prácticas externas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11	12 ECTS
	Dirección financiera y bancaria Finanzas cuantitativas	CE1, CE3, CE4, CE10 CE1, CE5, CE6, CE7	A partir de 12 ECTS hasta 30 ECTS
Experiencia profesional en el área actuarial en entidades financieras, bancarias y de seguros	Prácticas externas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11	12 ECTS
	Cálculo actuarial	CE6, CE7, CE8	A partir de 12 ECTS hasta 30 ECTS
Experiencia profesional en el área contable en entidades financieras, bancarias y de seguros	Prácticas externas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11	12 ECTS
	Contabilidad	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7	A partir de 12 ECTS hasta 30 ECTS
Experiencia profesional en el área fiscal y legal en entidades financieras, bancarias y de seguros	Prácticas externas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11	12 ECTS
	Marco jurídico Fiscalidad	CE2	A partir de 12 ECTS hasta 30 ECTS
Experiencia profesional en el área de recursos humanos en entidades financieras, bancarias y de seguros	Prácticas externas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11	12 ECTS
	Administración de empresas financieras y de seguros	CE10	A partir de 12 ECTS hasta 30 ECTS

*En este procedimiento se contemplan las actividades sujetas a un contrato laboral, explícitas en el Informe de Vida Laboral, y avaladas por el empleador.

** La totalidad de los créditos a reconocer para cada estudiante en ningún caso superará el 15% del total de la titulación.